



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 2** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2012, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Carlos Fernández Romero que, por Resolución de 31 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Empleo, ha sido declarado deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, por un importe de 972,28 euros correspondiente a un préstamo pendiente de amortizar, a don Carlos Fernández Romero como heredero de la trabajadora doña Ángela Romero Arias. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar al interesado que se inicia el período de pago voluntario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El expediente administrativo está a disposición del interesado en el Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, planta cuarta, código postal 28002 de Madrid.

Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 5 de septiembre de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/29.876/12)